

Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO SUMINISTRO

NECESIDAD DEL SERVICIO	
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE OPERA EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ – EMPTIMANÁ S.A E.S.P
1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Que en aras de hacer efectivas las políticas, estrategias y directrices trazadas por la administración de la empresa, se hace necesario establecer reglas acordes a las disposiciones del derecho privado, como a las establecidas por el Estatuto General de Contratación Pública en los procesos que por disposición legal se deban adelantar previendo las normas vigentes de contratación estatal; observando en ambos casos, los principios que rigen la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, que ordena: La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Las Empresas Publicas de Timaná dentro de su misión tiene mantener la calidad de vida de la población Timanense a través de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en términos de calidad, oportunidad, continuidad, excelencia en la gestión, amplios índices de cobertura y contribuyendo al cuidado y protección del medio ambiente; además el municipio de Timaná dentro del plan de desarrollo tiene estipulados programas por sectores, dentro de los cuales se encuentra el sector agua potable y saneamiento básico en cumplimiento de las metas propuestas. Que la Empresa de Servicios Públicos de Timaná S.A E.S.P. cuenta con una planta de tratamiento de Agua Potable PTAP, en la cual se realiza la captación y potabilización de agua proveniente de dos (02) bocatomas pertenecientes a las veredas de Camenzo y Aguas Claras, siendo esta fuente de abastecimiento de agua potable del Municipio de Timaná. Que, para la distribución de agua apta para consumo humano, se deben cumplir ciertos parámetros exigidos por la Resolución 2115 de 2007, por tanto, es necesario realizar un tratamiento posterior a su captación, actividad que requiere que agentes químicos (coagulantes, coadyuvantes de floculación, alcalinizantes y desinfectantes) que deberán adicionarse al agua mediante procesos unitarios. Que, de conformidad con el ordenamiento legal, la Empresa de Servicios Públicos de Timaná S.A E.S.P. debe suministrar agua potable, apta para el consumo humano, por lo que se hace necesario adquirir los insumos químicos y reactivos requeridos para el proceso unitario de potabilización y a su vez dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, por lo cual se requiere garantizar una entrega trimestral de los insumos químicos y reactivos, conforme a los requerimientos y solicitud de los operadores de la PTAP. Por esta razón Las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA S.A E.S.P, aboca la necesidad de contratar SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE OPERA EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ – EMPTIMANÁ S.A E.S.P. En atención a lo anteriormente expuesto, y contando la Empresa con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos, c) los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada. De conformidad con lo anterior es inminente realizar el procedimiento para la contratación respectiva, cuyo único fin es el de garantizar por parte del contratista seleccionado, SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE OPERA EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ – EMPTIMANÁ S.A E.S.P.	
2. FUNDAMENTOS JURIDICOS	

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO SUMINISTRO

Nit. 900330919-3

Que las EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ EMPTIMANÁ S.A. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Públicas de Timaná EMPTIMANÁ –S.A.E.S.P., y el Art. 32 de la ley 142 de 1994

Que el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Públicas de Timaná-EMPTIMANÁ –S.A.E.S.P., en su artículo 33 consagra como modalidad de contratación esta clase de contratos como: "...**ARTICULO 33. CONTRATACIÓN DIRECTA:** Por razón a la cuantía: contratos de ... suministro por cuantía igual o superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes e igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Públicas de Timaná EMPTIMANÁ –S.A.E.S.P., en su artículo 43 señala que son "...**CONTRATO DE SUMINISTRO:** Tiene por objeto la adquisición periódica y/o continua por parte de la empresa, de bienes muebles durante un periodo o plazo pactado por las partes".

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE OPERA EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ – EMPTIMANÁ S.A. E.S.P
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) Meses catorce (14) días, Contados a partir de la firma del Acta de Inicio y/o hasta agotar suministro contratado, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2026.
FINANCIACIÓN:	El presupuesto oficial corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$75.460.000).
FORMA DE PAGO:	La EMPRESA pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo con el suministro que trata la cláusula primera, aprobadas a satisfacción por parte de la supervisión técnica de EMPTIMANÁ S.A. E.S.P, previa presentación de las facturas y el trámite administrativo para su pago, los cuales serán cotejados con los recibidos correspondientes. Una vez firmado el informe de supervisión la empresa tendrá un mes para realizar el pago correspondiente.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000010 del presupuesto de la actual vigencia fiscal de 2026.Rubros 2.4.5.01.03 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO, Fuente 1: recursos propios.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del presente contrato de suministro es seleccionar la persona natural o jurídica para ejecutar el siguiente objeto contractual con las condiciones técnicas que se señalan:

4.1 ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el precio del contrato de suministro que pretende celebrarse, se solicitaron cotizaciones a diferentes establecimientos comerciales, de acuerdo con el correspondiente estudio de mercado, se estableció que, la cuantía del suministro ascenderá, en promedio y aproximadamente, a la suma SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$75.460.000)EL CONTRATISTA se compromete a suministrar

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO SUMINISTRO

Nit. 900330919-3

a EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. los siguientes elementos en las cantidades que la empresa requiera, previa solicitud autorizada por el gerente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	VALOR UNITARIO
1	SULFATO DE ALUMINIO TIPO B GRANULADO X 25 KILOS	BULTO	58.000
2	CLORO GASEOSO X 68 KILOS	CILINDROS	750.000
3	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X 25 KILOS	GARRAFA	98.500
4	HIPOCLORITO DE SODIO X 24 KILOS	GARRAFA	67.000

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la EMPRESA a desarrollar las siguientes actividades: **1)** Realizar el suministro de conformidad con los requerimientos y previa orden de pedido de EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. **2)** El contratista deberá realizar el suministro de insumos químicos, en la planta de tratamiento de agua potable PTAP, o en los sitios indicados por la Unidad Operativa de EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. **3)** Se deberá tener soporte certificado de los lugares y cantidades entregadas a EMPTIMANÁ S.A. E.S.P., en ejecución de las actividades del objeto del contrato. **4)** Desarrollar el objeto del contrato, el cual será supervisado por el Gerente, quién podrá hacer las sugerencias pertinentes al CONTRATISTA, en aras de que la prestación del servicio se haga en forma adecuada. **5)** Ejecutar el contrato en los términos y obligaciones pactadas con EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. **6)** Ejecutar el objeto de este contrato en los términos calidad del servicio y oportunidad pactada. **7)** Las demás que se infieran del presente contrato.

4.3 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para estimar el costo de la adquisición de los elementos requeridos se identificó que cumplieran con los requerimientos exigidos por EMPTIMANÁ S.A. E.S.P.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

Para efecto de determinar el valor del presente contrato de suministro, se tuvo en cuenta los la ponderación de los suministros realizados por LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ "EMP TIMANÁ S.A. E.S.P." por los mismos conceptos y cotizaciones realizadas con establecimientos relacionados con el objeto del presente estudio; estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ "EMP TIMANÁ S.A. E.S.P.", pues no corresponden a un procedimiento de selección de contratista.

5.1 DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA:

- a) Propuesta debidamente firmada
- b) Hoja de vida de la función publica
- c) Fotocopia Libreta Militar
- d) Declaración de bienes y rentas
- e) Fotocopia de la cédula ciudadanía
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- g) Certificado de REDAM
- h) Certificado de delitos sexuales

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO SUMINISTRO

Nit. 900330919-3

- i) Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- j) Fotocopia último pago de seguridad social.
- k) Cámara de comercio

6. ANALISIS DEL SECTOR:

LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A. E.S.P.", realiza el correspondiente estudio de mercado atendiendo lo establecido por el comercio referente a precios promedio de los materiales a suministrar.

6.1 Sector aplicable: El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- > Sector primario o sector agropecuario.
- > Sector secundario o sector Industrial.
- > Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector servicios. A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- ✓ Publicidad
- ✓ **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- ✓ Restaurantes, catering y bares
- ✓ Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- ✓ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- ✓ Correo y servicios de mensajería
- ✓ Telecomunicaciones
- ✓ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- ✓ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- ✓ Salud humana privada
- ✓ Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- ✓ Educación superior privada
- ✓ Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- ✓ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- ✓ Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

6.2 Análisis histórico de la entidad:

AÑO Y No. DE CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO	OBJETO	MODALIDAD

Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO SUMINISTRO

S 012-2020	\$ 25.000.000	1 Meses	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, CONSISTENTE EN SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO TIPO B, HIDROXICLORURO DE ALUMINIO, CLORO GASEOSO X 68KL, HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%, CLORO GRANULADO AL 70%, PASTILLAS DPD DE REACTIVO, EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS, EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE SUMINISTRO
S 024-2020	\$ 25.000.000	4 meses	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, CONSISTENTE EN SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO TIPO B, HIDROXICLORURO DE ALUMINIO, CLORO GASEOSO X 68KL, HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%, CLORO GRANULADO AL 70%, PASTILLAS DPD DE REACTIVO, EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS, EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE SUMINISTRO
S 003-2021	\$ 25.000.000	12 meses	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE SUMINISTRO

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO SUMINISTRO

Nit. 900330919-3

			POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ H.	
S 010-2021	\$ 30.000.000	4 meses	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ H	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE SUMINISTRO
S 002 DE 2023.	\$12,000,000	Tres (3) Meses	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ H	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE SUMINISTRO
CS-001-2024	\$30.538.000	Seis (6) meses	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE OPERA EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ EMPTIMANÁ S.A E.S. P	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE SUMINISTRO
CS-005-2025	\$75.000.000	Diez (10) meses	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE OPERA EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ EMPTIMANÁ S.A E.S. P	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE SUMINISTRO

6.3 Forma de pago: La EMPRESA pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo con el suministro que trata la cláusula primera, aprobadas a satisfacción por parte de la interventoría y/o supervisión técnica de EMPTIMANA S.A. E.S.P, previa presentación de las cuentas de cobro y/o facturas y el trámite administrativo para su pago, los cuales serán cotejados con los recibidos correspondientes.

6.4 clasificador del bien o servicio:

Clasificador del bien o servicio según el código estándar de productos y servicios de Colombia Compra Eficiente:

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO SUMINISTRO

Nit. 900330919-3

[E] Productos de uso final

47000000 Equipos y suministro para limpieza.

47100000 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales.

47101500 Equipo para el tratamiento y suministro del agua.

7-Análisis De Garantías Y Amparos

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato de prestación de servicio, mediante la constitución de una póliza de garantía única a favor de Empresas Públicas de Timaná, otorgada por la compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y de conformidad con la póliza matriz aprobada por la Superintendencia financiera. Dicha póliza deberá amparar los siguientes riesgos:

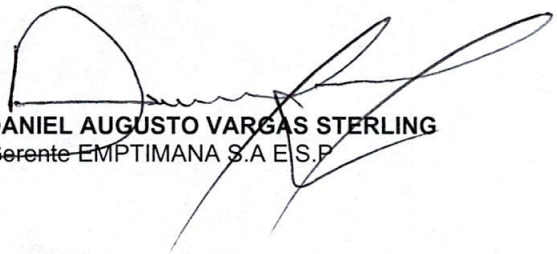
a) Cumplimiento del contrato: Por el 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis meses más.

b) Calidad de los bienes: cubre a la empresa de servicio públicos por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista, por el 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis meses más

c) Pago de Salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales Ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato. Deberá constituirse mínimo por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) años más

Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente Proceso de contratación, Para la buena marcha y efectivo Cumplimiento de los cometidos de la empresa.

Se firma en Timaná (H), hoy dieciséis (16) de febrero de 2026.



DANIEL AUGUSTO VARGAS STERLING
Gerente EMPTIMANÁ S.A. E.S.P.



Proyectó: David A Paredes T.
Abogado / contratación.

1000